



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

**TRASLADO
ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: JUAN PABLO MENDOZA MENDOZA
DEMANDADO: HERNAN RIVERA SAENZ
RADICADO: 17380 31 12 001 2021 00106 00

Del recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante – *visto en el archivo 8 del cuaderno de nulidad del expediente electrónico* -, se corre traslado por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en el artículo 319 del C.G.P.

Dicho término corre el día jueves 3, viernes 4 y martes 8 de noviembre de 2022.

Inhábiles los días sábado 5, domingo 6 y lunes festivo 7 de noviembre de 2022.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso aplicable por remisión normativa que establece el artículo 145 del C.P.L y de la S.S.

FIJACIÓN: 2 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.
DESFIJACIÓN: 2 de noviembre de 2022 las 6:00 p.m.

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria